



DIPUTACION DE ZARAGOZA

SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

Referencia:	200/61/2016 Contratación y Compras
Decreto N°	179
Fecha:	09.02.2016

DIPUTACION PROVINCIAL DE
ZARAGOZA
REGISTRO SALIDA
2016-S-RC-793
11/02/2016 09:45



COPIA

La Presidencia de la Corporación en la fecha arriba indicada, ha dictado el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de contratar el servicio de "PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, AÑO 2016, CON DESTINO A ESCOCIA", con un plazo máximo de vigencia que se iniciará el 20 de junio de 2016 y finalizará con el último turno ofertado, que necesariamente deberá terminar, como máximo, el 9 de octubre de 2016 salvo que por causas no previstas, y a criterio del Área de Bienestar Social y Desarrollo, el inicio del programa se retrase), con un valor estimado y presupuesto base de licitación, para un mínimo de catorce turnos y un máximo de dieciocho turnos, que asciende a 3.780.000,00 euros (IVA incluido), según el siguiente desglose:

- Precio máximo por plaza en habitación doble: 1.400,00 euros (IVA incluido), lo que hace un total de 3.477.600,00 euros IVA incluido
- Precio máximo por plaza en habitación individual: 1.500,00 euros (IVA incluido) lo que hace un total de 162.000,00 euros IVA incluido
- Precio máximo para la tercera persona en habitación triple 1.300,00 euros (IVA incluido), lo que hace un total de 140.400,00 euros IVA incluido
-

El número máximo de plazas ofertadas será de 2.700, y la duración de cada turno de 8 días (7 noches).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación y que el adjudicatario deberá conocer y cumplir en todos sus términos.

TERCERO.- Convocar procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar el citado contrato de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos Del Sector Público mediante la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación, <http://perfilcontratante.dpz.es>

CUARTO.- La Diputación Provincial de Zaragoza no destinará cuantía alguna a la financiación del presente contrato, correspondiendo la retribución del contratista exclusivamente a cuenta de los que resulten beneficiarios del programa.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 10 de Febrero de 2016

La Secretario General,



M^a del Carmen Crespo Rodríguez